

VISTO

La solicitud presentada por la Dirección del Departamento de Teatro **Prof. Gabriela PÉREZ CUBAS, y Prof. ETCHECOIN, María Lucrecia;** y

CONSIDERANDO

Que por la misma se solicita el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cargos docentes de asignaturas pertenecientes al Departamento de Teatro.

Que se solicita aprobar el llamado para cubrir las funciones de **1 (un) Jefe de Trabajos Prácticos de carácter ordinario Dedicación Semiexclusiva**, en el Departamento de Teatro, Cátedra **-Iniciación a la Danza- con extensión de funciones a -Música y Coreografía-**, del 3° y 5° año de la Carrera **Profesorado y Licenciatura en Teatro** respectivamente.

Que se adjunta el perfil requerido, funciones y propuesta de jurados.

Que la participación del jurado externo podrá ser mediada por tecnología.

Que la imputación presupuestaria del presente llamado se atiende con la reserva Institucional de Puntos.

Que el Cuerpo analiza la documentación presentada y propone aprobar el llamado.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.**

R E S U E L V E

Artículo 1º: Avalar la solicitud de **Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición- Cargo: 1 (un) Jefe de Trabajos Prácticos de Carácter Ordinario Dedicación Semi-exclusiva**, en el Departamento de Teatro, Cátedra **-Iniciación a la Danza- con extensión de funciones a -Música y Coreografía-**, de la Carrera **Profesorado y Licenciatura en Teatro**.

Artículo 2º: Avalar la nómina de Jurados, de acuerdo al siguiente detalle:

Docentes Titulares: Victoria Dhers (jurado externo)
María Belén Errendasoro
Cecilia Rosana Romano

Docentes Suplentes: María Pía Rillo (jurado externa suplente)
María Lucrecia Etchecoin
Rubén Darío Maidana

Jurado Graduado Titular: Verónica Ana Eva Rodríguez
Suplente: Lami, María Soledad

Jurado Estudiante Titular: González Bellomo, Alejo Rosbel
Suplente: Cataldo, Magdalena


Lic. DANIELA FERRARI
DECANA
Facultad de Arte
U.N.C.P.B.A.

Artículo 3°: Avalar las pautas para el Llamado a selección aprobado en el Artículo 1°, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo I** de la presente.

Artículo 4°: Los mencionados concursos deberán realizarse en el plazo de 210 (doscientos diez) días corridos de acuerdo a la Ord. C.S. N° 819/90. Contados a partir de la fecha de aprobación de la Ordenanza de Consejo Superior.

Artículo 5°: La imputación presupuestaria del presente llamado se atiende con la reserva Institucional de Puntos. **Ticket Nro = ARTE-000139/2023.**

Artículo 6°: La presente Resolución se dicta Ad Referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



Lic. DANIELA FERRARI
DECANA
Facultad de Arte
U.N.C.P.B.A.

ANEXO I**Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición**

Departamento de Teatro, Cátedra **-Iniciación a la Danza- con extensión de funciones a - Música y Coreografía-**, del 3° y 5° año de la Carrera **Profesorado y Licenciatura en Teatro** respectivamente.

Categoría y Dedicación		Asignatura	Comisión Evaluadora
Jefe/a de Trabajos Prácticos	Semi-exclusiva	Iniciación a la danza -con extensión de funciones a- Música y Coreografía	Docentes Titulares: Victoria Dhers (jurado externo) María Belén Errendasoro Cecilia Rosana Romano Suplentes: María Pía Rillo (jurado externa suplente) María Lucrecia Etchecoin Rubén Darío Maidana Jurado Graduado: Propuesto por el Claustro Jurado Estudiante: Propuesto por el Claustro

MODALIDAD: Abierta con oposición.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA: Currículum Vitae donde consten antecedentes con su documentación respaldatoria y propuesta académica c/presentación y desarrollo de plan de trabajos prácticos.

PERFIL REQUERIDO: Para el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos los postulantes deberán ser graduados/as universitarios/as en Arte (Teatro, Danza, Expresión Corporal) o disciplinas afines. Acreditar experiencia en el entrenamiento expresivo de los artistas escénicos en la especificidad de la danza así como experiencia en la práctica artística escénica. Acreditar conocimientos sobre enfoques teórico-metodológicos actuales para el abordaje de la corporeidad en movimiento, con aptitud para la docencia y la investigación en ámbitos académicos, siendo este último punto especialmente ponderado para la selección. Que conozca profundamente los contenidos, metodologías y actividades que se llevan a cabo en Iniciación a la Danza, poseyendo experiencia en docencia que le permita tener una relación empática con los alumnos, pero no menos criteriosa por ello, en lo académico. Se requiere demostrar antecedentes de estudios de posgrado, formación continua en la especialidad, interés por sostener una formación actualizada y permanente vinculada especialmente con el área de las artes escénicas.

FUNCIONES: Colaborar en el dictado de la asignatura particularmente en los aspectos prácticos y experimentales. Las tareas a cumplir son las relativas a la proposición de trabajos prácticos vinculados a los contenidos de la cátedra y a las necesidades específicas de cada grupo de estudiantes. Un rol activo en las clases, toma de exámenes y una apertura de criterio y disposición para participar y asistir en proyectos que articulen la formación de los estudiantes tanto horizontal como verticalmente. Cumplimiento de los requerimientos organizativos de la Facultad de Arte: horarios; solicitud, uso y preservación de equipos e infraestructura; asistencia y puntualidad a clases y exámenes; asistencia a convocatorias institucionales; etc.

REQUISITO DE LA PROPUESTA ACADÉMICA: Los/as aspirantes deberán presentar un plan de trabajos prácticos que contemple todo el desarrollo del programa vigente de la cátedra y se articule conceptual y metodológicamente con el mismo. La propuesta académica presentada, a través de dicho Plan de Trabajos Prácticos deberá detallar la fundamentación teórica (marco epistemológico), la organización, articulación y evolución de los trabajos prácticos en relación con los objetivos generales y particulares del programa vigente. Deberán también explicitar las opciones metodológicas, los criterios de evaluación y la bibliografía (discriminando entre bibliografía propuesta para el curso y bibliografía utilizada para la elaboración de la propuesta).


Lic. DANIELA FERRARI
DECANA
Facultad de Arte
U.N.C.P.B.A.